



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1073/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación y,

**CONSIDERANDO:**

Que la evaluación del docente ha sido realizado según lo establece la Ordenanza N° 1181.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 “Organización de Cátedra”, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional La Plata al docente MOYANO, Marcelo Adolfo (D.N.I. N° 18.135.022 – Legajo N° 44.989), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el termino de CINCO (5) años, con vencimiento el 04/10/2028 de acuerdo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Área: Máquinas Eléctricas

Asignatura: Máquinas Eléctricas I

Departamento: Ingeniería en Energía Eléctrica

Dedicación: 1 D.S.

ARTICULO 2°. - Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2190/2023

UTN
f.p
n.m.m
r.a.h